



Arauca, Arauca, trece (13) de febrero dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00263-00
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO RAMÍREZ SERRANO y otros
DEMANDADO: NACIÓN - MINDEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Dentro del asunto de la referencia, en audiencia de pruebas celebrada por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión, se dispuso suspender la diligencia, hasta tanto, se reiterara los Oficios Nos. 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66 y 67 con destino al Comandante General del Ejército Nacional y Comando del Batallón de Contraguerrilla No. 30 - Compañía "COBRA" o "COFRA", Nelson Bedoya. Comandante Brigada Móvil 31, Ministerio de Defensa Nacional - Coordinación de Archivo y la Jefatura del Ejército Nacional.

Así las cosas, teniendo en cuenta que por Secretaría se reiteró los oficios mencionados, visible a folios 395 a 402 del cuaderno 2, obteniéndose el pronunciamiento respectivo, el Despacho fijará fecha para la reanudación de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha como fecha para la reanudación de Audiencia de Pruebas el día **diez (10) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

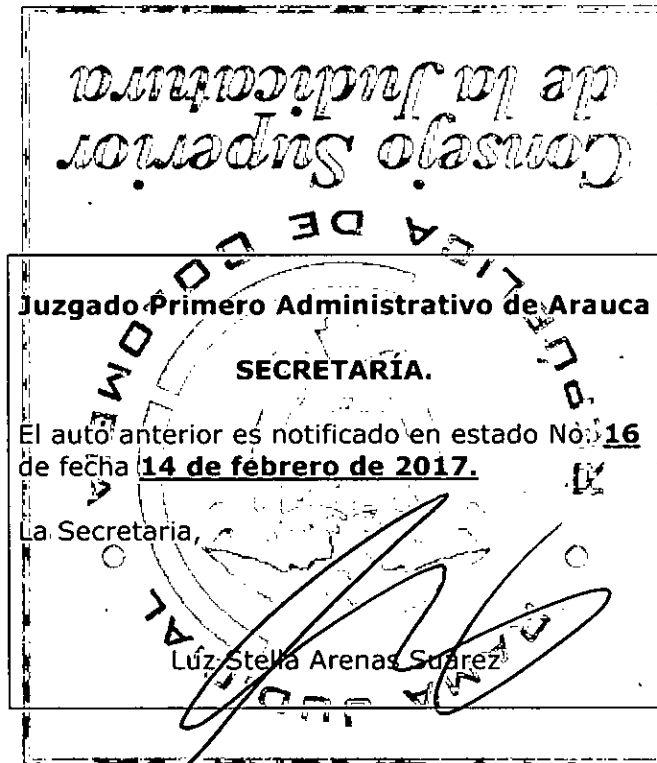
SEGUNDO: Se acepta la renuncia de poder presentado por el abogado OSCAR HERNANDO ARCHILA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.301.729 de Santa Rosa de Viterbo - Boyacá y Tarjeta Profesional No. 240.524 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 472 y 473), quien actuaba como apoderado de la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.

TERCERO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez



AVR